



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 105
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2024

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria, en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia justificó las inasistencias del diputado Aldo Iván Márquez Becerra a la presente sesión, así como de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo a la sesión solemne celebrada el ocho de mayo del año en curso, en atención a los oficios presentados en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la asistencia de veintisiete diputadas y diputados. Las diputadas Lilia Margarita Rionda Salas, Ma. Carmen Rivera Hernández y Rafaela Fuentes Díaz y el diputado Ernesto Millán Soberanes se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. Las diputadas Yulma Rocha Aguilar y Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron durante el desahogo del punto veintiuno del orden del día. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con diez minutos del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro. - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura al orden del día; mismo que, en la modalidad electrónica, resultó aprobado por unanimidad de los presentes en votación económica, con veintinueve votos. - - - - -

En votación económica, -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura de las actas de las sesiones solemne y ordinaria celebradas el ocho de mayo del año en curso. En los mismos términos se aprobaron las actas de referencia, con treinta y un votos. - - - - -

En votación económica, -en la modalidad electrónica- se aprobó por unanimidad de los presentes, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria. La presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

Toda vez que en la sesión ordinaria celebrada el ocho de mayo del año en curso se hizo el llamamiento a la ciudadana Ma. Isabel Lazo Briones, suplente de la diputada Angélica Casillas Martínez, la cual se encontraba en disponibilidad para rendir protesta de ley como diputada local ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, con fundamento en los artículos veintidós y veintitrés de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia instruyó a quienes integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que la introdujeran al salón de sesiones. Una vez lo cual, la diputada Ma. Isabel Lazo Briones rindió la protesta de Ley y ocupó su curul en el salón de sesiones. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia dio cuenta con la solicitud de licencia para separarse del cargo de diputado local de Aldo Iván Márquez Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 22/LXV-L); y la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para estudio y dictamen. - - - - -

Por instrucción de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno mediante el cual remitió las siguientes iniciativas formuladas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado: 1. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (ELD 733/LXV-I); 2. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato (ELD 734/LXV-I); 3. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de San Felipe, Guanajuato (ELD 735/LXV-I); 4. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de León, Guanajuato (ELD 736/LXV-I); 5. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, para el funcionamiento de oficinas de direcciones municipales (ELD 737/LXV-I); 6. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, para la urbanización de una calle (ELD 738/LXV-I); 7. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, por conducto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (ELD 739/LXV-I); 8. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, por conducto de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento (ELD 740/LXV-I); 9. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, para obra pública (ELD 741/LXV-I); 10. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Irapuato, Guanajuato, para la construcción de un puente vehicular (ELD 742/LXV-I); 11. Por la que se reforman los artículos Primero y Segundo del Decreto Legislativo número doscientos nueve, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento cuarenta y ocho, segunda parte, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte (ELD 743/LXV-I); 12. Por la que se desafecta del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato (ELD 744/LXV-I); 13. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que se destine a vialidades (ELD 745/LXV-I); 14. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza la enajenación mediante su aportación a la empresa de participación estatal mayoritaria *Guanajuato Puerto Interior S.A de C.V.* (ELD 746/LXV-I); y 15. Por la que se desafecta del dominio público un bien inmueble de propiedad estatal y se autoriza su enajenación mediante donación a favor del municipio de Celaya, Guanajuato (ELD 747/LXV-I). Concluida la lectura, la presidencia turnó las iniciativas a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce -fracciones cuarta y quinta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Martha Lourdes Ortega Roque dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por ella y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por la que se reforma la fracción cuarta del artículo tres y se adiciona la fracción décima cuarta al artículo diecisiete de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; así también se reforma la fracción décima del artículo cuarenta y dos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 748/LXV-I). Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de jóvenes de Acción Juvenil del Estado de Guanajuato, invitados por este Congreso del Estado. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Aurora Gómez Ramírez dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Salud a fin de que implementen las recomendaciones que se desprenden del informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre la Pandemia de covid-19 en México, ante los errores y omisiones de las autoridades federales en la respuesta a la atención de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) (ELD 404/LXV-PPA). Concluida la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciocho -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia dio la bienvenida al grupo de invitados y familiares de la diputada Ma. Isabel Lazo Briones. -----

La diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a petición de la presidencia dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que detenga de forma inmediata la operación del programa *QC3814 Mujeres Grandeza* hasta el día tres de junio de dos mil veinticuatro (ELD 405/LXV-PPA). Una vez lo cual, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Electorales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento tres -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La Mesa Directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión; y la presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

A petición de la presidencia, el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, a la brevedad, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto por el cual se expide la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 406/LXV-PPA). Una vez lo cual, en los términos solicitados por el proponente, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución, registrándose la intervención de la diputada Rafaela Fuentes Díaz para hablar a favor. Se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando no aprobada la obvia resolución por mayoría de los presentes, al computarse quince votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Juan Carlos Oliveros Sánchez, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por él y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, a que, de conformidad con su obligación establecida en los artículos cincuenta y ocho y setenta y siete de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios y cumpla con su obligación de procurar, vigilar y garantizar todos los derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

para todas, todos y todes las personas (ELD 407/LXV-PPA). Concluida la lectura, en los términos solicitados por la y el proponentes, se sometió a consideración de la Asamblea declarar el asunto de obvia resolución, sin registrarse participaciones. Se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, resultando no aprobada la obvia resolución por mayoría de los presentes, al computarse quince votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once -fracción décima novena- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. - - - - -

A petición de la presidencia, la secretaría dio lectura a la propuesta formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la modificación de la integración de las comisiones legislativas de Administración, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Salud Pública. Concluida la lectura, se puso a la consideración de la Asamblea, sin registrarse participaciones; por lo que se recabó votación por cédula en los términos del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato -a través del sistema electrónico- resultando aprobada por mayoría de los presentes, con treinta y dos votos a favor y dos votos en contra. En consecuencia, se declaró modificada la integración de las citadas comisiones, conforme a la propuesta aprobada. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos veintisiete y veintiocho del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad de los presentes, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos -en la modalidad electrónica-. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de León, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil doce, por los ejercicios fiscales de los años dos mil trece y dos mil catorce, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito dentro del juicio de amparo en revisión número 27/2022, así como al Considerando SEXTO y al punto resolutivo ÚNICO de la resolución dictada por el mismo Tribunal Colegiado en el recurso de inconformidad 5/2023, relativos al juicio de amparo indirecto tramitado bajo el expediente número 328/2021, promovido por el ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda. (ELD



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

479/LXV-IRASEG). Sin registro de participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados a la Jueza Décimo Primero de Distrito en el Estado, al ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, al ciudadano Amílcar Arnoldo López Zepeda y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a las iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, identificadas con los siguientes números de expediente: (64477), (64495), (64516), (64596), (ELD 52/LXV-I), (ELD 55/LXV-I), (ELD 127B/LXV-I), (ELD 165/LXV-I), (ELD 172/LXV-I), (ELD 190/LXV-I), (ELD 248C/LXV-I), (ELD 268C/LXV-I), (ELD 270B/LXV-I), (ELD 271/LXV-I), (ELD 276/LXV-I), (ELD 299B/LXV-I), (ELD 311B/LXV-I), (ELD 322/LXV-I), (ELD 578/LXV-I) y (ELD 650A/LXV-I). Se registraron las participaciones del diputado David Martínez Mendizábal, como autor del dictamen en términos del artículo ciento setenta y ocho -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como de las diputadas Martha Edith Moreno Valencia, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Martha Guadalupe Hernández Camarena y Rafaela Fuentes Rivas; y de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y Cuauhtémoc Becerra González para hablar a favor. Concluidas las participaciones se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad de los presentes, al computarse treinta y cuatro votos. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, registrándose la intervención de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo para reservarse el artículo veintiuno. Se sometió a discusión la propuesta de modificación, haciendo uso de la voz el diputado David Martínez Mendizábal para hablar a favor. Una vez lo cual, se recabó votación nominal -mediante el sistema electrónico-, no resultando aprobada la propuesta por mayoría de los presentes, al registrarse doce votos a favor y veintiún votos en contra. Por su parte, la diputada Martha Edith Moreno Valencia se reservó la adición del artículo cuarenta y ocho-tres. Sometida a votación nominal la propuesta de adición -mediante el sistema electrónico, no resultó aprobada por mayoría de los presentes, sin discusión, al registrarse doce votos a favor y veinte votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó a remitir el decreto aprobado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado de asuntos generales, se registraron las intervenciones de las diputadas Ana Teresa Camarena Gómez, con el tema *Día del Maestro* y Lilia Margarita Rionda Salas, con el tema *exigencia*; del diputado Juan Antonio Guzmán Acosta, con el tema *alerta*; de la diputada Araceli Sánchez Soto, con el tema *el sentido de educar*; del diputado David Martínez Mendizábal con el tema *aclaración*, a quien le rectificó hechos el diputado Armando Rangel Hernández, quien a su vez fue rectificado en hechos por el diputado que le antecedió en el uso de la voz, quien fue rectificado en hechos por el diputado Armando Rangel Hernández; a continuación, el diputado David Martínez Mendizábal hizo uso de la tribuna para alusiones personales, al cual le rectificó hechos el diputado que le antecedió en el uso de la voz -durante su intervención la presidencia formuló una moción de orden-; la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo rectificó hechos de la segunda intervención del diputado Armando Rangel Hernández, quien hizo uso de la voz para alusiones personales de la diputada que le antecedió; la diputada Martha Edith Moreno Valencia rectificó hechos de la segunda intervención del diputado Armando Rangel Hernández, el cual a su vez le rectificó hechos y posteriormente, el diputado David Martínez Mendizábal hizo uso de la palabra para alusiones personales del orador que le antecedió; el diputado Ernesto Millán Soberanes rectificó hechos de la segunda intervención del diputado Armando Rangel Hernández; quien a su vez le rectificó hechos -durante la intervención de este, la presidencia formuló una moción de orden-. La diputada Rafaela Fuentes Rivas declinó su intervención con el tema *Día del Maestro*. Finalmente, hizo uso de la voz el diputado Armando Rangel Hernández, con el tema *uso y abuso electoral*, al cual le rectificó hechos la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo -durante su intervención la presidencia formuló una moción de orden- y posteriormente, hizo uso de la tribuna para alusiones personales de quien le antecedió, el diputado Armando Rangel Hernández.

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados. - - - - -

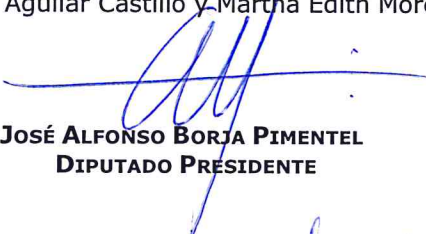
Se retiraron con permiso de la presidencia la diputada María Guadalupe Jiménez Terrazas y los diputados Juan Antonio Guzmán Acosta y Gustavo Adolfo Alfaro Reyes. - - - - -

La presidencia justificó la inasistencia de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla a la presente sesión, en atención al oficio presentado en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de igual forma, señaló que, en virtud de que el quórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; levantó la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como los oficios por los que se solicitó la justificación de las inasistencias del diputado Aldo Iván Márquez Becerra y de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla a la presente sesión, así como de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo a la sesión solemne celebrada el ocho de mayo del año en curso; y las reservas presentadas por las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo y Martha Edith Moreno Valencia. Damos fe. -----


JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
DIPUTADO PRESIDENTE


CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE


MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
DIPUTADA SECRETARIA

GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
DIPUTADO PRO SECRETARIO EN
FUNCIONES DE SECRETARIO

Guanajuato, Gto., a 16 de mayo de 2024

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXV LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	16 MAYO 2024
HORA 9:56am	
FOLIO LXV-78720	DEL FUNCIONARIO

Quien suscribe, **DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 primer párrafo, 28 párrafos primero, segundo y tercero y 82 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar al **DIPUTADO ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA**, ya que no estará presente en la Sesión Ordinaria del día 16 de mayo del 2024, por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente



DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA.



Guanajuato, Gto., 16 de mayo de 2024.

**DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL.
PRESIDENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DE LA LXV LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Muy respetable Diputado presidente, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **Diputada Katya Cristina Soto Escamilla** a la Sesión Ordinaria a celebrarse el día de hoy 16 de mayo de 2024, ello ante la imposibilidad que tiene de asistir debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DIPUTADO
BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ.**



Diputado José Alfonso Borja Pimentel
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Guanajuato
LXV Legislatura
Presente.

La que suscribe, Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del grupo parlamentario de morena, por este medio acudo para informar que, por causas de fuerza mayor, no pude asistir a la Sesión Solemne el día 8 de mayo del 2024 de la LXV Legislatura, por lo que con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicito se tenga por justificada la mencionada asistencia.

Guanajuato, Guanajuato 14 de mayo del 2024

PROTESTO LO NECESARIO
Hades Berenice Aguilar Catillo

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	42031
Asunto:	Justificante
Descripción:	Justificante
Destinatarios:	CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS - Secretario General, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1825_20240514231716005_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.08.48	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 05:19:03 a. m. - 14/05/2024 11:19:03 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	57-a8-f9-41-6c-4e-66-85-d0-e0-99-ad-29-c9-e7-87-d1-d5-54-81-4a-35-99-3d-74-ca-00-64-89-0e-68-ae-09-c3-5f-e5-48-76-1e-b8-47-3f-9d-7c-29-e8-29-32-1a-49-3c-a9-72-91-65-19-48-1f-2d-e6-c4-e4-e1-cb-48-6c-f5-3c-09-4b-d2-bf-aa-86-b2-40-d5-0f-9f-65-e8-a5-39-59-37-9a-57-0b-44-dc-14-1b-cb-0f-ce-ad-5b-31-61-63-bf-4d-e4-21-56-51-e5-2a-73-21-9e-ea-c7-75-23-05-88-ed-6f-96-c7-4f-d8-84-23-e0-b8-54-b6-35-e7-18-c8-83-72-1a-8e-90-ed-54-62-bf-0e-b6-68-42-49-cf-51-d8-33-a0-14-0e-61-74-1c-b8-31-34-18-f9-d3-a0-08-12-72-bb-c9-51-90-73-f8-30-d7-6d-ee-c1-17-ea-bd-dc-09-eb-89-8b-0a-7d-7b-cd-4d-fd-83-c8-0a-d0-f5-df-a6-f2-24-85-f7-6a-8d-d6-e8-ad-6c-6d-73-bf-6e-5b-01-33-21-ce-28-80-d4-73-f0-2d-0e-7b-35-92-ad-a1-11-66-eb-17-d0-05-a1-7a-e6-e2-94-66-2f-8a-05-e7-60-0f-8f-c8-44-db-39-e1-55-5c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 05:19:49 a. m. - 14/05/2024 11:19:49 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 05:20:41 a. m. - 14/05/2024 11:20:41 p. m.	Índice:	356337343
Nombre Responder:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 05:20:30 a. m. - 14/05/2024 11:20:30 p. m.
Emisor Responder:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638513256417841632	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	RrF0ew1dBcvPT3U2t1iwY749mQ=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	KARINA CECILIA VILLALOBOS ANAYA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.09.43	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 03:54:58 p. m. - 15/05/2024 09:54:58 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	6d-2e-fc-e0-6b-30-b0-44-07-29-2a-3b-ad-7d-9a-f0-e0-36-13-c3-29-82-81-8e-84-22-11-f0-92-71-2f-2d-0a-8b-84-d5-58-d5-d2-22-17-8e-89-6b-a2-ef-bf-72-06-f9-12-79-ce-37-cd-e5-f6-54-aa-3c-b9-26-c6-05-a8-44-b6-10-a5-cd-4d-d3-69-bb-22-02-c2-84-8c-51-9e-f8-6b-3d-ca-56-f6-dc-6a-e3-d1-60-df-54-b2-7c-90-86-9c-a9-1f-c0-7e-da-a5-16-b1-a0-71-c2-ef-ee-b3-c0-41-e5-2d-e0-61-33-8f-63-c5-2a-11-b9-b6-fb-f5-fa-f5-1d-71-0f-ac-85-31-c8-55-a8-56-ad-d1-0d-e2-d8-77-e7-fe-2a-4c-83-02-2f-e8-51-67-77-a6-9b-30-ac-c0-96-6f-f0-c0-fe-02-e2-7e-4e-5d-e8-a0-ae-35-ea-b1-94-53-79-5c-8c-05-43-3d-61-ef-27-45-39-72-7f-e4-4b-d6-e9-19-d8-2e-e9-40-2b-56-78-80-58-55-2d-26-b9-f5-93-6b-fd-fe-82-a5-9d-b5-92-35-aa-3d-ec-bb-eb-dc-a7-f3-2c-63-92-a3-4b-2a-ba-7b-a2-7f-86-95-a2-11-55-55-91-d5-74-e6-d4-ee-3b-de-66		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 03:55:45 p. m. - 15/05/2024 09:55:45 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 03:56:17 p. m. - 15/05/2024 09:56:17 a. m.	Índice:	356426248
Nombre	Servicio OCSP de la AC del Poder	Nombre Emisor	Advantage Security PSC Estampado	Fecha (UTC/CDMX):	15/05/2024 03:56:25 p. m. - 15/05/2024 09:56:25 a. m.

Respondedor:	Legislativo del Estado de Guanajuato	de Respuesta TSP:	de Tiempo 1	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Número de Serie:	2c
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638513637777371863		
		Datos Estampillados:	rWAUUrIMGhLitMoFK7hV9laSfT8=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Diputado José Alfonso Borja Pimentel.

Presidente de la Mesa Directiva
Congreso del Estado de Guanajuato
LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.
Presente.

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **me permito reservar la fracción II del artículo 21-1 correspondiente a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.**

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La grave situación de pobreza en la que se encuentran las familias migrantes jornaleras que trabajan por temporales en nuestra entidad, impacta necesariamente la vida de las infancias.

En este sentido, está perfectamente documentado que, por lo menos durante 4 meses del año, una cantidad relevante de familias migrantes —usualmente indígenas— habitan y trabajan los campos de municipios como Silao, Romita, San Francisco del Rincón, Dolores Hidalgo, Manuel Doblado, Valle de Santiago, Purísima del Rincón y León.

En los municipios donde son contratadas las familias, habitan en viviendas sin servicios básicos y en condición de hacinamiento, sin acceso a la atención médica más elemental.

Evidentemente esto impacta los derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes. Prueba de ello es que, en los campos, las infancias hijas de migrantes jornaleros presentan problemas severos de salud, con enfermedades gastrointestinales, conjuntivitis y desnutrición. En la comunidad de Barretos en León, por ejemplo, hemos dado cuenta de familias migrantes jornaleras que pernoctan en una bodega de piso de tierra, sin ventilación y donde se almacena fertilizante previo a la siembra.

Es fácil, al recorrer los campos, observar a las niñas y niños más pequeños acostados a un margen del terreno de cultivo, utilizando la escasa sombra de las camionetas y camiones transportadores de los productos agrícolas. Como lo dije desde el inicio de la Legislatura: en los campos guanajuatenses, las niñas y niños migrantes jornaleros pasan su infancia entre la tierra, cubiertos con sólo una playera o camisa.

De esta manera, me parece que estamos frente a una oportunidad histórica para que, en el marco de la presente reforma, podamos vincular a la Secretaría del Migrante en la atención y garantía de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, incluyendo al invisible sector de la migración jornalera.

Por lo anterior, la presente propuesta de reserva plantea incorporar en la fracción II del artículo 21-1 la obligación de la Secretaría del Migrante para brindar atención y protección que privilegie la

seguridad y libertad de las niñas, niños y adolescentes migrantes jornaleros ponderando el interés superior de la niñez.

Actualmente, en ese artículo se propone establecer el deber de protección a favor de niñas, niños y adolescentes migrantes en tránsito y deportados en territorio guanajuatense, pero se excluye de esa protección a quienes se encuentran como migrantes jornaleros.

Por lo anterior, se hace la siguiente **Propuesta:**

Artículo 21-1. La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. Promover...

II. Brindar atención y protección que privilegie la seguridad y libertad de niñas, niños y adolescentes migrantes **jornaleros**, en tránsito y deportados que se encuentren en territorio guanajuatense, ponderando el interés superior de la niñez; y

III. Establecer, en coordinación...

PROTESTO LO NECESARIO

Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo
Grupo Parlamentario de Morena

Guanajuato, Guanajuato a 16 de mayo de 2024

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 y 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva para adicionar el artículo 48-3 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El estado de Guanajuato enfrenta una crisis de inseguridad y violencia, afectando gravemente a diversos sectores de la población, especialmente a las mujeres. Entre las formas de violencia que sufren, destaca la violencia vicaria, cuyo objetivo es perjudicar a la mujer a través de sus seres queridos, en particular sus hijas e hijos.

Esta situación nos obliga como representantes a perfeccionar el marco normativo para proteger y prevenir a las víctimas directas e indirectas de este tipo de violencia, como lo son las niñas, niños y adolescentes, quienes se encuentran en una posición vulnerable, por lo que la intervención temprana es un paso crucial ante esta problemática.

Es nuestro deber impulsar reformas que impacten en el bienestar de toda la sociedad guanajuatense, como las infancias y las adolescencias, que bajo este contexto



violento requieren que las autoridades dicten de manera específica y urgente las medidas cautelares y de protección que sean necesarias para salvaguardar su vida, salud, integridad física y psicológica. Por ello, es necesario que estén de manera explícita en la legislación manteniendo siempre el interés superior de la niñez.

En este sentido, y buscando una legislación adecuada que abone a la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es que se pretende que se visibilice la violencia vicaria y cómo es que trasgrede a la niñez.

En virtud de lo anterior, propongo la siguiente reserva para adicionar el artículo 48-3 a la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA

Obligaciones de las autoridades

Artículo 48-3. Cuando las autoridades tengan conocimiento de que una niña, niño o adolescente, por su relación de parentesco con una mujer víctima de violencia vicaria, es a su vez víctima, dictarán las medidas cautelares y de protección que sean necesarias para salvaguardar su vida, salud, integridad física y psicológica.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato a 16 de mayo de 2024.

Dip. Martha Edith Moreno Valencia
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.